

I
0000000


- Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
- Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA URBANA COMPANIA
LIMITADA.-----

CUANTIA: S/.1'300.000,00.-----

1
2
3
4
5
6 " En la ciudad de Guayaquil, Capital
7 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
8 los ~~quince~~ días del mes de Junio de mil
9 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.
10 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
11 señor don ROBERTO SADUN CAMEO, quien declara ser
12 ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad Gerente de la
13 Compañía INMOBILIARIA URBANA CIA. LTDA., calidad que legitima
14 con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea
15 agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
16 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
17 esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
18 procediendo con amplia y entera libertad y bien
19 instruido de la naturaleza y resultados de esta
20 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
21 ESTATUTO, para su otorgamiento me presentó la Minuta
22 siguiente: "S E N O R N O T A R I O: Sírvase autorizar
23 e incorporar en el registro de escrituras públicas a
24 su cargo, una por la que conste el aumento de capital
25 y las reformas del estatuto de la compañía INMOBILIARIA
26 URBANA COMPANIA LIMITADA, que se otorga al tenor de las
27 siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al
28 otorgamiento de la presente escritura pública el señor

of

I

1 ROBERTO SADUN CAMEO, en su calidad de Gerente de la compañía
2 INMOBILIARIA URBANA CIA. LTDA., quien acredita tal
3 calidad con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito
4 que se acompaña para que se incorpore a esta
5 escritura.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante
6 escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón
7 Guayaquil, Doctor THELMO TORRES CRESPO, el doce de septiembre
8 de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita el diecisiete
9 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro se constituyó
10 la compañía. DOS) Mediante escritura pública autorizada por
11 el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO
12 FALQUEZ AYALA, el treinta y uno de agosto de mil novecientos
13 ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de
14 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el
15 capital. TRES) Junta General de socios de la compañía
16 INMOBILIARIA URBANA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día
17 veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro,
18 resolvió elevar el capital social de la compañía en UN MILLON
19 TRESCIENTOS MIL SUCRES, provenientes del fondo de Reserva
20 Facultativa de la Compañía, de esta manera, con dicho aumento
21 la compañía alcanzará un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; y,
22 modificar el estatuto social de la compañía.- T E R C E R A:
23 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y en
24 cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General de Socios de
25 INMOBILIARIA URBANA CIA. LTDA., en sesión celebrada el
26 veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el
27 compareciente declaró: UNO) Que el capital social de la
28 compañía queda elevado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES,

0500003



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

-2-



[Handwritten signature]

1 esto significa un aumento efectivo de UN MILLON TRESCIENTOS
 2 MIL SUCRES, que estará conformado por un mil trescientas
 3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
 4 mil sucres cada una.- C U A R T A: SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE
 5 CAPITAL.- El aumento de capital que se realiza mediante este
 6 instrumento de SETECIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE
 7 SUCRES, se hará suscribiendo un mil trescientas nuevas
 8 participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas
 9 de la siguiente manera: ROBERTO SADUN CAMEO, ha suscrito y
 10 pagado un mil doscientas ochenta y dos participaciones, BRUNO
 11 SADUN RODRIGUEZ, ha suscrito y pagado seis participaciones,
 12 ALBERTO SADUN RODRIGUEZ, ha suscrito y pagado seis
 13 participaciones; y, EDUARDO SADUN RODRIGUEZ, ha suscrito y
 14 pagado seis participaciones. Todos los socios son de
 15 nacionalidad ecuatoriana.- Q U I N T A: REFORMAS DEL
 16 ESTATUTO.- En atención al aumento de capital y reforma del
 17 estatuto social, otorgados en este documento, queda reformado
 18 el ARTICULO CUARTO del estatuto que rige actualmente a la
 19 compañía y el texto de ahora en adelante dirá lo siguiente:
 20 "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
 21 compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil
 22 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un
 23 mil sucres cada una, las mismas que han sido íntegramente
 24 suscritas y pagadas todas y cada una de ellas en un cien por
 25 ciento de su valor. El capital actual se encuentra suscrito
 26 de la siguiente manera: a) ROBERTO SADUN CAMEO, ha suscrito
 27 un mil novecientas setenta y tres participaciones sociales de
 28 un mil sucres cada una, b) BRUNO SADUN RODRIGUEZ, ha suscrito

I
1 nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una, c)
2 ALBERTO SADUN RODRIGUEZ, ha suscrito nueve participaciones
3 sociales de un mil sucres cada una, d) EDUARDO SADUN
4 RODRIGUEZ, ha suscrito nueve participaciones sociales de un
5 mil sucres cada una. El total de las participaciones han sido
6 pagadas en un cien por ciento de su valor".- S E X T A:
7 DECLARACION JURADA: En razón de que esta compañía está sujeta
8 a Control parcial de la Superintendencia de Compañías, el
9 señor ROBERTO SADUN CAMEO, en su calidad de Gerente de
10 INMOBILIARIA URBANA CIA. LTDA., afirma bajo juramento que se
11 ha acreditado la correcta integración del aumento de capital
12 acordado por la Junta General de accionistas.- S E P T I M A:
13 AUTORIZACION.- Deje constancia, Señor Notario, que autorizo
14 especialmente a ROBERTO SADUN CAMEO, para que a nombre de
15 INMOBILIARIA URBANA CIA. LTDA., gestione la aprobación e
16 inscripción de ésta escritura y realice cuantos trámites
17 legales fueren menester para su cabal eficacia.- O C T A V A:
18 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como tales: A) El
19 nombramiento a favor del compareciente debidamente inscrito,
20 B) Copia del acta de Junta General de Socios de la Compañía
21 INMOBILIARIA URBANA CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de
22 abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted,
23 Señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez
24 de esta escritura.- (firmado) Zully Simmonds P., ABOGADA ZULLY
25 SIMMONDS PORTUGAL, Registro número seis mil setenta y cinco".-
26 (Hasta aquí La Minuta).- E S C O P I A.- Se agregan el
27 nombramiento de Gerente y el Acta de Junta
28 General de Socios de la Compañía INMOBILIARIA URBANA CIA.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



1 LTDA., celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos
 2 noventa y cuatro.- El presente contrato se encuentra
 3 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
 4 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de
 5 agosto de mil novecientos setenta y cinco,
 6 publicado en el Registro Oficial ochocientos
 7 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de
 8 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
 9 señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
 10 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
 11 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
 12 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
 13 el Notario, de todo lo cual doy fe.- Enmddo:-THELMO-capital-de-
 14 claró-setenta.-Vale.- *of* ENMENDADO:veintinueve.-VALE.- *of*

15
 16
 17
 18 *of* Roberto Sadun
 19 ROBERTO SADUN CAMEO.-

20 C.C. # 09-03269637.-
 21 C.V. # 368-383.-
 22 RUC: # 0990320314001.-
 23 Cía. Inmob. Urbana Ltda.-

24
 25
 26 *of*
 27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

28

I

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA URBANA CIA. LTDA." CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

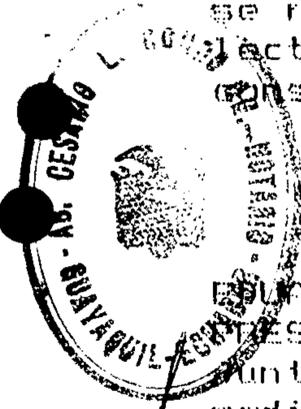
En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, se reúnen en el local comercial de la compañía ubicado en las calles foronjas 0-18 de la ciudadela "EL PARAISO", los señores: 1.- ROBERTO SADUN CAMEO, por sus propios derechos, propietario de seiscientos noventa y una participaciones sociales; 2.- BRUNO SADUN RODRIGUEZ, por sus propios derechos, propietario de tres participaciones sociales; 3.- ALBERTO SADUN RODRIGUEZ, por sus propios derechos, propietario de tres participaciones sociales; y, 4.- EDUARDO SADUN RODRIGUEZ, por sus propios derechos, propietario de tres participaciones. Todas las participaciones tiene un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES cada una. A continuación los socios por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y eligieron al señor EDUARDO SADUN R., para que presida esta sesión y ROBERTO SADUN C. como Secretario. Como todos los presentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía y habiéndose confeccionado la lista de asistentes concurrentes a esta sesión, se receptan las firmas del Presidente y Secretario de la Junta.- Los concurrentes aceptan por unanimidad que el objeto de esta sea: PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVENIENCIA DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA; y, SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA; Toma la palabra el Señor Roberto Sadun C., y expresa que considera conveniente para la marcha de la compañía que esta Junta General resuelva la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, esto es que se efectúe un aumento efectivo de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil trescientas nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una y que las mismas sean pagadas totalmente capitalizando parte del fondo de la Reserva Facultativa de la compañía.- Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente: PRIMERO: Aprobar el aumento de capital social de la compañía a DOS MILLONES DE SUCRES, esto es que se efectúe un aumento efectivo de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ROBERTO SADUN CAMEO	1.282
BRUNO SADUN RODRIGUEZ	6
ALBERTO SADUN RODRIGUEZ	6
EDUARDO SADUN RODRIGUEZ	6

T O T A L:	1.300

I
010005

Del mismo modo la Junta General por unanimidad, aprueba que el aumento de capital propuesto en esta Junta General y resuelve que dicho aumento de capital acordado en ésta Junta sea pagado con parte del fondo de la Reserva Facultativa. SEGUNDO: Pasando a conocer el siguiente punto del orden del día la Junta General resuelve por unanimidad que se reforme el artículo cuarto del estatuto social vigente de INMOBILIARIA URBANA CIA. LTDA., a fin de que concuerde con el aumento resuelto; artículo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: Capital social.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres. Las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas todas y cada una de ellas en un cien por ciento de su valor. El capital actual se encuentra suscrito de la siguiente manera: a) ROBERTO SADUN CAMEO, ha suscrito y pagado un mil novecientas setenta y tres participaciones sociales de un mil sucres cada una; b) BRUNO SADUN RODRIGUEZ, ha suscrito y pagado nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una; c) ALBERTO SADUN RODRIGUEZ, ha suscrito y pagado nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una; d) EDUARDO SADUN RODRIGUEZ, ha suscrito y pagado nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una. El total de las participaciones han sido pagadas en un cien por ciento de su valor.". Por último la Junta General resolvió autorizar al Gerente ROBERTO SADUN CAMEO, para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo acordado, ordene la realización de los respectivos asientos contables, otorgue la respectiva escritura pública y obtengan su aprobación, inscripción y realice los demás trámites correspondientes. Habiéndose cumplido con el objeto de la presente sesión, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta, dejando expresado en ella que se agregue el expediente de esta sesión el alistamiento de los concurrentes.- Hecho lo cual, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada íntegramente y para constancia de lo cual, firman los concurrentes en unidad de acto.



Eduardo Sadun

EDUARDO SADUN RODRIGUEZ, Socio PRESIDENTE de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios.

Roberto Sadun

ROBERTO SADUN CAMEO, Socio GERENTE- SECRETARIO de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios.

Alberto Sadun

ALBERTO SADUN RODRIGUEZ ACCIONISTA

Bruno Sadun

BRUNO SADUN RODRIGUEZ ACCIONISTA

CERTIFICADO Que la copia que antecede es igual a su original, el que reposa en los libros de la Compañía

Guail 29 de ABRIL de 1994

Roberto Sadun
EL SECRETARIO

I

Guayaquil, 17 de Marzo de 1992

Sr. Dr.

Roberto Sadun Cameo
Ciudad.-

Estimado Doctor:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía denominada "Inmobiliaria Urbana Cia.Ltda." en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 1992, tuvo a bien nombrar a Ud. para el cargo de GERENTE de esta Compañía por el periodo de dos años para que ejerza las atribuciones y cumpla los deberes determinados en los Estatutos Sociales.

Esta Compañía fué constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Thelmo Torres Crespo el día 12 de Septiembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Diciembre del mismo año, escritura por la cual constan los Estatutos Sociales que en su Art.29 establece que la representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente.

Este documento sirve de credencial suficiente para que Ud. legitime su personería como GERENTE de la prenombrada Compañía durante el periodo que comenzará a contarse desde el día en que se lo inscribe en el Registro Mercantil de este cantón.

Muy Atentamente,

Bruno Sadun Rodriguez
Bruno Sadun Rodriguez
Presidente

Declaro que acepto este cargo de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Urbana Cia.Ltda.

Guayaquil, 18 de Marzo de 1992

Roberto Sadun
Dr. Roberto Sadun Cameo

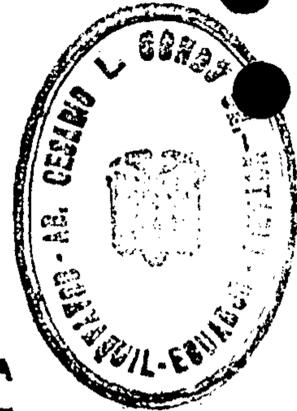
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de "INMOBILIARIA URBANA CIA. LTDA.", a foja 12.238, número 4.398 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.142 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

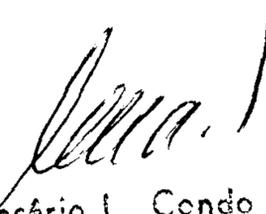
Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

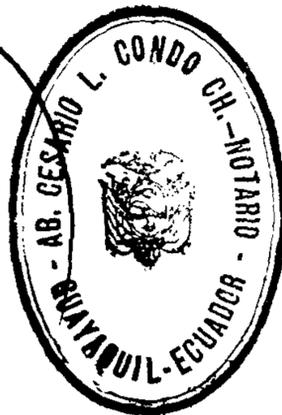
Se otorgó ante mi propia fé de ello confie-



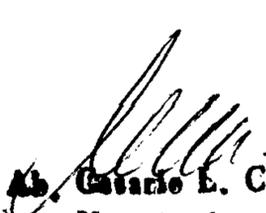
I

ro esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y fir-
mo en cinco fojas útiles, inclusive la presente y que
corresponden al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA URBANA COMPAÑIA
LIMITADA.-Guayaquil, a cinco de Julio de mil novecien-
tos noventa y cuatro.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

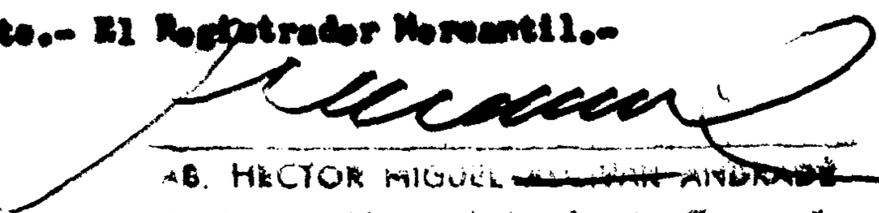


DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original
de la presente, que por Resolución número: noventa y
cuatro-dos-tres-cero cero tres mil ciento no-
venta y ocho, del señor abogado don MANUEL MOLINA JA-
LIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compa-
ñías, de Guayaquil, de fecha: dos de Agosto de mil nove-
cientos noventa y cuatro, fué aprobada en todas sus par-
tes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, nueve de Agus-
to de mil novecientos noventa y cuatro.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución número 94- 2 - 1 - 1 - 0003198, dictada el 2 de Agosto de
1.994, por el I Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA URBANA C. LDA.,
de fojas 44.431 a 44.440, número 12.963 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 20.266 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Julio
de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 876 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a INMOBILIARIA URBANA C. LEIDA.- Guayaquil, veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 19.628 del Registro Mercantil de 1.974 ; 17.738 del mismo Registro de 1.980 ; y, 48.288 del propio Registro de 1.988, en margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 339 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 439, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

